

RESOLUCION EXENTA: 5180
Santiago, 15 de mayo de 2026

**REF.: DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO
FINANCIERO (CMF), DE CONFORMIDAD AL
ARTICULO 3° DE LA LEY N° 20.730 Y DEJA
SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; el Decreto N°266, de 2026, del Ministerio de Hacienda, que Designa Comisionada y Presidenta del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares antes las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°4369, de 2026 de la Comisión para el Mercado Financiero; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 3° de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en adelante “Ley de Lobby”, establece, en lo pertinente, que son sujetos pasivos los jefes de servicios, sus jefes de gabinete, así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.
- 2.- Que, para dichos efectos, el Jefe Superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° del mismo cuerpo legal.
- 3.- Que, a su vez, el artículo 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, dispone que la referida nómina se contendrá en el acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, que deberá dictarse el primer día hábil del mes de mayo.
- 4.- Que, en razón de lo expresado en los considerandos previos, con fecha 24 de abril de 2026, se emitió la Resolución Exenta N° 4369, que designa sujetos pasivos de la CMF, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.730 y se deja sin efecto la Resolución Exenta N° 4216, de 29 de abril de 2025, de la CMF.



5.- Que, en Sesión Extraordinaria N° 163 de 7 mayo de 2026, del Consejo de la CMF, su Presidenta propuso efectuar ciertas modificaciones a la asignación de funciones y estructura orgánica, así como a las delegaciones para firmar actos y resoluciones de varias de las unidades que conforman la Comisión, estableciendo un nuevo texto refundido del organigrama y funciones de las unidades del Servicio conjuntamente con un nuevo texto refundido de las delegaciones de firmas del Consejo, lo que fue aprobado por este último en la Sesión citada.

6.- Que, la Resolución Exenta N°4873, de 7 de mayo de 2026, que Ejecuta acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero que aprueba propuesta de la Presidenta de la Comisión en relación a (i) Modificaciones a la estructura y funciones de unidades del Servicio (ii) Modificaciones a la delegación de la facultad para firmar actos y resoluciones y (iii) Fija textos refundidos, a fin, de atender a las actuales necesidades de funcionamiento de la Comisión, se ha estimado necesario efectuar nuevos ajustes para el funcionamiento de la institución, que permitan de una mejor forma establecer los roles, responsabilidades, ámbitos de decisión y de actuación tanto del Consejo como de varias de las unidades que conforman la Comisión, de manera de cumplir adecuadamente y con una mayor eficiencia operacional y con un alto nivel técnico con la gestión institucional desde un punto de vista resolutivo, ejecutivo y administrativo.

7.- Que, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley N° 20.730 ya citada y a su Reglamento contenido en el Decreto N° 71, también citado en el presente acto administrativo, corresponde dar cuenta y actualizar la nómina de sujetos pasivos al tenor de las modificaciones efectuadas a través de la Resolución Exenta N° 4.873, de 07 de mayo del año en curso.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE, como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a las personas que ejercen los siguientes cargos en la Comisión para el Mercado Financiero, en calidad de titulares, subrogantes o suplentes:

1. Comisionado o Comisionada del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.
2. Director o Directora General de Administración y Gestión Estratégica
3. Director o Directora General de Estudios
4. Director o Directora General de Personas
5. Director o Directora General de Regulación
6. Director o Directora General de Supervisión de Conducta de Mercado
7. Director o Directora General de Supervisión Prudencial
8. Director o Directora General de Tecnologías de la Información
9. Director o Directora General Jurídico
10. Secretario o Secretaria General
11. Fiscal
12. Jefe o Jefa Área de Comunicaciones
13. Jefe o Jefa Área de Gestión de Riesgos
14. Jefe o Jefa Área de Auditoría Interna
15. Jefe o Jefa de Área de Licenciamiento
16. Director o Directora de Análisis de Riesgos



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5180-26-32236-M SGD: 2026050332639

17. Director o Directora de Estadísticas
18. Director o Directora de Regulación de Conducta de Mercado
19. Director o Directora de Regulación Prudencial de Bancos y Cooperativas
20. Director o Directora de Regulación Prudencial de Seguros
21. Director o Directora de Regulación Prudencial de Valores, Medios de Pago y Finanzas Abiertas
22. Director o Directora de Riesgos de Conducta de Mercado y Seguros Previsionales
23. Director o Directora de Reclamaciones de Clientes Financieros
24. Director o Directora de Supervisión Administradoras de Fondos y Asesorías de Inversión
25. Director o Directora de Supervisión de Abusos de Mercado e Infraestructuras Financieras
26. Director o Directora de Supervisión de Conducta de Mercado de Entidades Financieras
27. Director o Directora de Transparencia de Mercado de Valores
28. Director o Directora de Análisis Financiero y Conglomerados
29. Director o Directora de Riesgos
30. Director o Directora de Supervisión Prudencial de Intermediarios e Infraestructuras
31. Director o Directora de Supervisión Prudencial de Seguros
32. Director o Directora de Dirección Supervisión Prudencial de Bancos, Cooperativas y Entidades de Pagos de Bajo Valor
33. Director o Directora Jurídico de Licenciamiento de Conducta
34. Director o Directora Jurídico de Licenciamiento Prudencial
35. Director o Directora Jurídico de Sanciones
36. Director o Directora Jurídico de Supervisión
37. Jefe o Jefa de División de Gestión y Servicios Corporativos
38. Jefe o Jefa División de Finanzas
39. Jefe o Jefa División de Arquitectura Tecnológica, Procesos y Calidad
40. Jefe o Jefa División de Desarrollo y Mantenimiento de Software
41. Jefe o Jefa División de Infraestructura Tecnológica y Conectividad
42. Jefe o Jefa División de Innovación y Transformación Digital
43. Jefe o Jefa División de Desarrollo Organizacional
44. Jefe o Jefa División de Gestión de Personas
45. Jefe o Jefa División de Selección y Desarrollo de Carrera
46. Jefe o Jefa División de Control Legal Administrativo y Cumplimiento
47. Jefe o Jefa División de Consejo y Registros
48. Jefe o Jefa Departamento de Compras

2° DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N°4369, de 24 de abril de 2026, de la Comisión para el Mercado Financiero, que fija nómina de sujetos pasivos.

3° COMUNÍQUESE lo resuelto en este acto administrativo al Administrador Institucional de la Plataforma de Lobby.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5180-26-32236-M SGD: 2026050332639



Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5180-26-32236-M SGD: 2026050332639